



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 83 – 2019 - A-MDP/LC.

Pichari, 18 de febrero del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 111-2019-MDP-OSLP/GBJ-D de fecha 12 de febrero del 2019, remitido por el Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; sobre Presupuesto Analítico N° 06 del Proyecto "Ampliación Y Mejoramiento de los Servicios De Agua Potable y Saneamiento Básico en Zonas de Expansión Urbana de Mantaro Capital y Anexos de las Comunidades de Shantoshari y Sector Teresa, del Centro Poblado de Mantaro, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Informe N° 019-2019-MDP/GI-YALV-ESO de fecha 08 de febrero de 2019, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Gerente de Infraestructura, solicita aprobar Presupuesto Analítico N° 06 del Proyecto, "Ampliación Y Mejoramiento de los Servicios De Agua Potable y Saneamiento Básico en Zonas de Expansión Urbana de Mantaro Capital y Anexos de las Comunidades de Shantoshari y Sector Teresa, del Centro Poblado de Mantaro, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco"

Que, mediante Informe N° 091-2019-MDP-GI/RVG-G de fecha 11 de febrero de 2019, el Ing. Rene Vargas Gutiérrez, Gerente de Infraestructura, recomienda aprobar Presupuesto Analítico N° 06 del Proyecto, "Ampliación Y Mejoramiento de los Servicios De Agua Potable y Saneamiento Básico en Zonas de Expansión Urbana de Mantaro Capital y Anexos de las Comunidades de Shantoshari y Sector Teresa, del Centro Poblado de Mantaro, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco"

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 026-2017-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Gasto N° 06 del Proyecto: "Ampliación Y Mejoramiento de los Servicios De Agua Potable y Saneamiento Básico en Zonas de Expansión Urbana de Mantaro Capital y Anexos de las Comunidades de Shantoshari y Sector Teresa, del Centro Poblado de Mantaro, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco", por el monto de S/1,662,801.29;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	COSTO TOTAL (S/.)
2.6.23.53	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	390,311.02	0.00	0.00	0.00	390,311.02
2.6.23.54	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	667,577.00	12,783.34	9,027.50	1,481.62	690,869.46
2.6.23.55	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	422,120.81	93,600.00	52,300.00	13,600.00	581,620.81
TOTALS/.		1,480,008.83	106,383.34	61,327.50	15,081.62	1,662,801.29

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cah
ALCALDE

